

**ACTA DECIMA TERCERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA EMPRESA POLLA CHILENA DE BENEFICENCIA S.A.**

En la ciudad de Santiago, a 13 de abril de 2020, mediante video conferencia, acorde lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 de la Comisión para el Mercado Financiero de 18 de marzo de 2020, se lleva a efecto la Décima Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de la empresa Polla Chilena de Beneficencia S.A., bajo la presidencia de don Edmundo Dupré Echeverría, Gerente General y de los accionistas que se indican más adelante.

El Presidente da por iniciada la Junta a las 12:45 horas.

I. ASISTENCIA.

El Presidente señala que se encuentran participando mediante video conferencia los dos accionistas, que representan la totalidad de las acciones emitidas, suscritas y pagadas: a) CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN, RUT N° 60.706.000-2 por 2.475 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representada por don Jorge Avendaño Veas y el FISCO DE CHILE, RUT N° 61.806.000 - 4 por 25 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, representado por don Patricio Morales Bernal, en representación del Fisco de Chile.

Ambos accionistas, representados en la forma antedicha, firmarán la correspondiente hoja de asistencia en conformidad a la ley y al reglamento.

II. DESIGNACION DE SECRETARIO DE LA JUNTA.

El Presidente propone que se designe como Secretario de la Junta a don Francisco Javier Zelaya Fehrman, Fiscal de la empresa, lo que es aprobado por los accionistas.

III. PODERES.

Se aprueban los poderes de los representantes de la Corporación de Fomento de la Producción y del Fisco de Chile que fueron enviados previamente para su revisión.

IV. CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA:

El Presidente manifestó que encontrándose representadas en esta Junta 2.500 acciones correspondientes al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la sociedad, se declaraba legalmente constituida la Junta.

V.- CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES

Se acordó dejar constancia en el acta de las siguientes formalidades previas a esta Junta y circunstancias:

- a) Que la presente Junta ha sido convocada de acuerdo con las disposiciones de la ley sobre sociedades anónimas y su reglamento.

- b) Que la convocatoria a esta Junta fue acordada por el directorio de la sociedad, en Sesión N° 633 de 19 de marzo de 2020.
- c) Que la celebración de esta Junta se comunicó al Presidente del Sistema de Empresas (SEP) en su calidad de representante de Corfo, por carta de fecha 20 de marzo de 2020, y a la Tesorera General de la República en su calidad de representante del Fisco, por carta de fecha 20 de marzo de 2020.
- d) Que la celebración de esta Junta se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS) por oficio como hecho esencial de fecha 19 de marzo de 2020, enviada a través del módulo SEIL.
- e) Que tratándose de una sociedad que cuenta con sólo dos accionistas (Corfo y Fisco), quienes comprometieron su asistencia con anterioridad a esta fecha, lo que ocurrió en la especie, se omitió la publicación de avisos, en conformidad al artículo 59 de la ley N° 18.046.
- f) Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la ley sobre sociedades anónimas, participa mediante video conferencia a la presente Junta la Notaria Titular de la Vigésimo Tercera Notaría de Santiago, doña Renata González Carvallo que estampará al final del acta de esta Junta el certificado respectivo.

VI. SISTEMA DE VOTACIÓN:

El Presidente indicó que de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 62 de la ley de sociedades anónimas, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Al efecto, propuso que respecto a las materias que a continuación se someterán a la decisión de la Junta, se proceda por aclamación. Los accionistas aprobaron por aclamación la propuesta expresada por el Presidente.

VII. FIRMA DEL ACTA:

El Presidente señala que, en conformidad a los estatutos, a lo dispuesto en el artículo 72 de ley N° 18.046 y su reglamento, el acta de la presente Junta, será firmada por los representantes de los dos accionistas presentes, por el Presidente y por el Secretario.

VIII. MATERIAS A TRATAR:

- a) Modificar los estatutos sociales de la empresa en lo referente a que el quorum para sesionar el Directorio se cambie de 4 a 3 miembros.
- b) Adoptar los acuerdos que sean necesarios para llevar adelante, perfeccionar y legalizar, lo que se resuelva en relación con la materia tratada.

PRIMER PUNTO DE LA CITACION.

El Presidente señala que corresponde tratar el primer punto de la citación referente a la modificación de los estatutos sociales, con el objeto de que el quorum para sesionar se cambie de 4 a 3 miembros.

El secretario de la Junta recordó que en Junta Extraordinaria de Accionistas realizada el 13 de mayo de 2019 a las 12:00 horas, se acordó modificar los estatutos sociales en el sentido de disminuir de 7 a 5 el número de integrantes del directorio, junto con modificar, agregar o sustituir los estatutos sociales para que la reducción de directores fuera coherente con el resto de su texto.

En dicha oportunidad no se ajustó el estatuto social en cuanto al número mínimo de directores asistentes para asegurar quórum de funcionamiento del directorio a la luz del nuevo número de integrantes de 5 miembros.

Por lo anterior, en esta oportunidad, en plena concordancia con lo expuesto y aprobado en la Junta Extraordinaria de Accionistas realizada el 13 de mayo de 2019, se procede, como complemento y continuación de la modificación estatutaria señalada, a modificar el estatuto social, realizando un ajuste derivado y consecuencial del acuerdo adoptado el 13 de mayo de 2019 recién referido, de forma que el quórum mínimo de directores para celebrar sesiones de directorio sea conteste con el actual número de miembros que lo integran, esto es 5 miembros

Sometida la materia, al examen de los accionistas, acordaron los accionistas por aclamación y unanimidad, incorporar a los estatutos sociales la modificación pertinente.

En consecuencia, acuerdan modificar los estatutos sociales reemplazando el actual Artículo Décimo Octavo por el siguiente:

“ARTICULO DECIMO OCTAVO: El quórum para que sesione el Directorio será de tres miembros y los acuerdos se tomarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Directores asistentes, salvo los acuerdos que, según estos estatutos, la Ley y su Reglamento u otras disposiciones especiales, requieran de una mayoría superior. En caso de empate decidirá el voto de quien presida la sesión.”

SEGUNDO PUNTO DE LA CITACION:

Al respecto, la Junta faculta por aclamación y unanimidad al Gerente General, don Edmundo Dupré Echeverría, y al Fiscal de la empresa don Francisco Javier Zelaya Fehrman, para que actuando separada e indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan el acta de esta Junta Extraordinaria de Accionistas a escritura pública, en todo o en parte, y para efectuar todos los trámites de legalización de la reforma de estatutos aprobada, y al portador de copia autorizada para requerir las publicaciones, anotaciones, inscripciones y subinscripciones que conforme a la Ley procedan respecto de la respectiva escritura pública y de su extracto, como asimismo para firmar todos los documentos y realizar todas las actuaciones que fueren necesarias a fin de legalizar y dejar completamente formalizada la presente reforma de estatutos de Polla Chilena de Beneficencia S.A.

No habiendo otras materias que tratar, se levanta la sesión a las 13:10 horas.

Certificación : El Presidente y el Secretario certifican que en conformidad a la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141 , ambos de fecha 18 de marzo de 2020 dictados por la Comisión para el Mercado Financiero que regulan la participación y votación a distancia en las Juntas de Accionistas, la presente Junta se ha llevado a cabo mediante video conferencia y que los accionistas don Jorge Avendaño Veas en representación de Corfo y don Patricio Morales Bernal en representación del Fisco de Chile, se han comunicado a la presente Junta simultánea y permanentemente desde su inicio hasta su término, y votaron sobre las materias sometidas a su decisión de la manera que da cuenta la presente Acta.



Edmundo Dupré Echeverría
Presidente

Polla Chilena de Beneficencia S. A

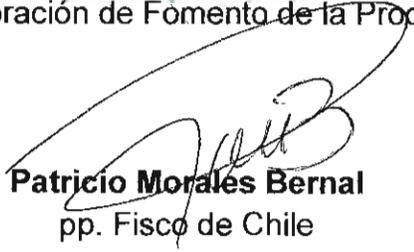


Jorge Avendaño Veas

pp. Corporación de Fomento de la Producción



Francisco Javier Zelaya Fehrman
Secretario



Patricio Morales Bernal
pp. Fisco de Chile